

**Ley Nº 5476 - Decreto Nº 1532**  
**CRÉASE PROGRAMA PROVINCIAL ANUAL DE INSTRUCCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS**  
**PARA DOCENTES Y NO DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**  
**PROVINCIALES**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Créase el Programa Provincial Anual de Instrucción en Primeros Auxilios para docentes y no docentes de las instituciones educativas provinciales de gestiones pública, privada, social y de cooperativas.

**ARTÍCULO 2°.-** El órgano de aplicación del programa es el Ministerio de Educación de la Provincia conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Provincia, dicho programa se impartirá de forma gratuita y será obligatorio para todos los docentes y no docentes de la provincia.

**ARTÍCULO 3°.-** El programa estará a cargo de docentes, profesionales o técnicos con formación específica y con capacitación docente, en función de contenidos que se aprueben. Deberá el programa contener principalmente el siguiente temario:

- a) Activación servicio de emergencia;
- b) Traumatismos;
- c) Intoxicaciones (medicamentos/químicos);
- d) Asma;
- e) Asfixia;
- f) Quemaduras;
- g) Heridas corto-punzantes;
- h) Picaduras y mordeduras;
- i) Vómitos / diarreas;
- j) Síndrome febril;
- k) Calendario de vacunación;
- l) Muerte súbita;
- m) Reanimación cardiopulmonar (RCP);
- n) Desfibrilación externa automática (DEA);
- o) Convulsiones - ausencias;
- p) Niños y objetos extraños;
- q) Electrocutión;
- r) Medidas de prevención;
- s) Pérdida de la consciencia;
- t) Bioseguridad;
- u) Asesoramiento para la instalación de un DEA.

**ARTÍCULO 4°.-** El Poder Ejecutivo Provincial, reglamentará la presente Ley, dentro de los noventa (90) días de su publicación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE..

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**

**Registrada con el N° 5476**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:44:12

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa